



AJUNTAMENT DE VILA-REAL

CONTRATACIÓN.-

Exp. 2017/000009406B

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DIFERENTES EDIFICIOS DE LOS QUE ES TITULAR EL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL

En la Casa Consistorial, siendo las 11:00 horas del día 5 de marzo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los servicios de limpieza de diferentes edificios de los que es titular el ayuntamiento de Vila-real, según Resolución de Alcaldía número 3031/2017 de fecha 16 de agosto de 2017 y anuncios publicados en el DOUE de 18 de agosto de 2017 y en el Boletín Oficial del Estado número 219 de fecha 11 de septiembre de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidenta.- Sabina Escrig Monzó, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Martín Orihuel de la Mata, Secretario General de la Corporación; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor Municipal de Fondos y Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Se encuentra presente en el acto Jesús Martí Bartolín, Ingeniero Técnico Municipal.

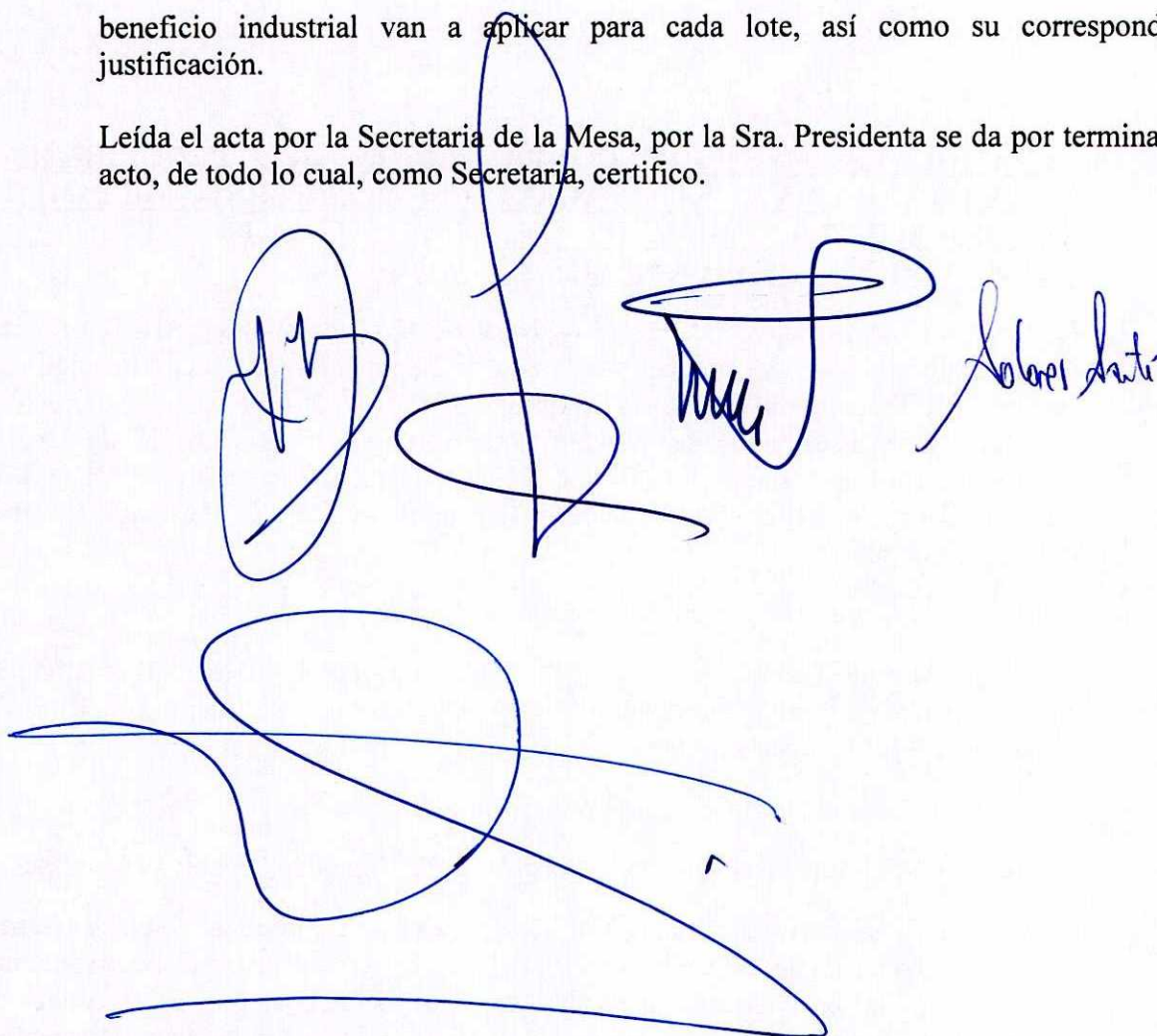
Por la Sra. Presidenta se da cuenta a la Mesa de Contratación de que en las sesiones de la Mesa de fecha 22 de diciembre de 2017 y 8 de febrero de 2018, respectivamente, se consideró que las proposiciones presentadas por las mercantiles que en las citadas actas constan estaban incurso en presunción de temeridad, de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9.I) 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se les concedió un plazo de diez días a fin de que justificasen la valoración de sus ofertas, lo que han verificado y que ha sido informado por el Ingeniero Técnico Municipal Jesús Martí Bartolín mediante informe de fecha 28 de febrero de 2018, el cual se somete a la consideración de los miembros de la Mesa de Contratación.

En el citado informe, el Ingeniero Técnico Municipal manifiesta, en relación con la justificación presentada por las mercantiles VARESER 96, S.L. Y COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., en UTE, que la en la documentación aportada para la justificación de la oferta de cada uno de los lotes, ha considerado diferentes porcentajes para valorar los costes indirectos del servicio (gastos generales y beneficio industrial), que van desde el 5% para el lote I, el 2,5 % para el lote II y el 0,50% para el lote III.

A la vista de lo informado por el Ingeniero Técnico Municipal, los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerdan requerir a las mercantiles VARESER 96, S.L. y COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., en UTE, para que en un plazo de cinco días desglosen los porcentajes que en concepto de gastos generales de la empresa y

beneficio industrial van a aplicar para cada lote, así como su correspondiente justificación.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

The image contains several handwritten signatures in blue ink. At the top center is a large, vertical signature. To its left is a signature with a circular flourish. To its right is another signature with a circular flourish. Further right is a signature that appears to read 'Sra. Presidenta'. Below these, on the left side, is a large, complex signature with multiple loops and a long horizontal stroke extending to the right.